



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00896087--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la **Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Recursos Hídricos**, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la **Ing. Cecilia Alejandra BRUNI**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que dicha Maestría cuenta con fondos suficientes para afrontar las presente contratación que será atendido con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Recursos Hídricos I;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la **Ing. Cecilia Alejandra BRUNI**, DNI 30.123.502 que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01/12/2022 y hasta el 30/11/2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados..-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Recursos Hídricos a fin de notificar a la interesada, a la Área Económica Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones a Registro de Contratos.-

em/Mbl